

ECONOMÍA

SUBSECRETARIO DE HACIENDA EXPLICA LOS AJUSTES AL PROYECTO

Micco tras indicaciones: "Este último paso de la reforma tributaria deberá generar un cambio en las expectativas"

El personero, quien espera que este nuevo escenario se refleje en la economía, valoró el diálogo en torno a los perfeccionamientos de la iniciativa legal y la mantención de los objetivos.

POR CARLOS ALONSO/ SEBASTIÁN VALDENEGRO

Pasado el mediodía del sábado, el ministro de Hacienda, Alberto Arenas, terminaba la presentación de los principales cambios a la reforma tributaria y, antes de concluir y alistarse a escuchar a los periodistas, dijo simplemente: "esta ha sido la presentación de las principales indicaciones. Ahora, para las preguntas los dejo con el subsecretario Alejandro Micco". Y la primera inquietud que sorteo el economista de Harvard fue precisamente técnica: cómo convivirán los dos sistemas tributarios. Casualidad o no, esta escena describe de la mejor forma el rol y el perfil más técnico que ha tenido el segundo de abordo de Hacienda en el proceso de elaboración del llamado proyecto.

Pese a que varios economistas y dirigentes gremiales alaban y valoran el rol que ha jugado el subsecretario en articular las modificaciones que se le introdujeron al proyecto, Micco le resta importancia a su protagonismo y afirma

que más que ser el padre de la reforma, todo ha sido un trabajo en conjunto.

"Este es un trabajo mancomunado de mucha gente y, sobre todo, en estos últimos meses, se ha incluido más gente", dice. Y continúa: "el ministro Alberto Arenas ha estado muy involucrado en esto, los técnicos también, como el coordinador de Políticas Tributarias, Alberto Cuevas, la asesora legislativa Macarena Lobos, el Coordinador Jurídico Fernando Dazarola, entre muchos asesores".

- ¿Cómo evalúa el proceso de indicaciones? ¿Qué auto-crítica hace de la forma en que se trabajó la elaboración de la reforma tributaria?

- La reforma tributaria está cerrando una etapa importante mediante el ingreso de las indicaciones de manera consensuada y que venían del protocolo de acuerdo. El proceso no fue fácil. Pero más allá de eso, la reforma cumple los objetivos que teníamos como gobierno: recaudar US\$ 8.300 millones de manera progresiva, eliminar el FUT y combatir la elusión

y evasión.

- El ministro Arenas señaló en reiteradas ocasiones que ustedes tenían la experiencia de gobernar. Sin embargo, a la luz de los acontecimientos y en cómo se gestó el acuerdo, incluida la frase de la cocina del senador Zaldívar y de las galletas de Fontaine, ¿cree que le faltó manejo político y que la experiencia no se notó?

- Sin duda todo podría ser perfeccionable, pero cuando uno hace un resumen se han logrado los objetivos y tiempos planteados y con un nivel de acuerdo mayor al esperado. Las cosas siempre se pueden hacer mejor, pero lo importante es el resultado final.

- A nivel de un sector de la ciudadanía quedó la sensación de que el gobierno finalmente terminó cediendo y aceptando lo que la derecha quería. ¿Cómo califica todo este proceso?

- Si se miran los objetivos que teníamos para la reforma: recaudar 3,03% del PIB, que equivalen a US\$ 8.300 millones y que el FUT se elimina, es difícil decir que el gobierno cedió en los objetivos.



“

La reforma cumple los objetivos que teníamos como gobierno: recaudar US\$ 8.300 millones de manera progresiva, eliminar el FUT.

“Hemos visto un proceso de desaceleración mayor de lo esperado, de eso no cabe duda alguna”.

Los puntos principales de la reforma se mantienen y eso es lo relevante.

- La economista Andrea Repetto y Ricardo Ffrench-Davis afirmaron que el actual proyecto de ley es menos progresivo que el original. ¿Coincide con esas afirmaciones?

- Con los datos entregados por el ministro de Hacienda de que la recaudación de impuestos a la renta del capital sube de 1,39% a 1,45% del PIB con este nuevo sistema, da claridad de que el tema de la progresividad tributaria no se ha puesto en juego por ningún motivo. Se pone mucho énfasis en evitar la elusión y se ponen una serie de salvaguardias importantes.

Tengo la certeza que con las indicaciones hay un sistema tributario que no pierde en absoluto su progresividad.

El factor desaceleración
- ¿Cuánto pesó el escenario de desaceleración económica para que el gobierno cambiara su discurso y se abriera a modificar el llamado corazón de la reforma tributaria?

- Siempre planteamos que esta reforma era para los próximos 10 a 20 años y que se hacía con los pies puestos en la condiciones del Chile de hoy. Es por ello que nuestra atención está puesta en la situación económica del país, en que el crecimiento sea lo mejor posible, en el marco de un proceso de desaceleración

Habitat me explicó y yo entendí:

El 40% de mi futura pensión se construye en mis primeros 10 años de trabajo.

Infórmate en afphabitat.cl
o en nuestras sucursales

Toma hoy tu plan de ahorro voluntario mensual en Habitat.

AFP
HABITAT
Seguridad y Confianza



RODOLFO VIAL

mundial. Por ello, cerrar la discusión tributaria lo antes posible y, de la manera que se está haciendo, sin duda favorece al crecimiento económico. Ahora, tanto el Ejecutivo como los privados, nos debemos dedicar a dinamizar la economía, y para eso tendremos reglas claras. Estimamos que la reactivación se observará a fines de año.

- El ministro de Hacienda subió la recaudación a US\$ 8.300 millones en régimen. ¿Con qué supuesto de crecimiento se hizo el cálculo?

- Los US\$ 8.300 millones se han hecho en base a los ingresos tributarios del 2013. Y, por ello, no hemos querido entrar en el debate del crecimiento a futuro. En términos prácticos, los US\$ 8.300 millones están pensados en régimen con la situación actual. Sobre lo otro, es bastante difícil hacer proyecciones de crecimiento a futuro. Lo que hemos dicho siempre es que se recaudarán 3% del PIB, sin embargo, se habla de los US\$ 8.300 millones, pero lo fundamental son los 3% puntos del PIB.

- ¿Pero en caso de que el crecimiento sea menor podrían, no ser US\$ 8.300 millones?

- Los 3% puntos del PIB son

tres puntos del PIB de ahora, que equivalen a US\$ 8.300 millones. Si la economía crece, podría ser un poco más. Pero aquí lo importante es que esta es una reforma de largo plazo para financiar reformas de tan largo plazo como la educacional, que requieren un esfuerzo fiscal grande. Eso en todas partes se mide como porcentaje del PIB. Muchos de estos gastos están indexados al crecimiento del país, por eso la importancia de hacerlo todo como porcentaje del PIB.

- Entonces, ¿está asegurado que sean 3,03% puntos del PIB, pero no los US\$ 8.300 millones?

- Son US\$ 8.300 millones con la situación actual. En 100 años más, tres puntos del PIB podrían ser muchísimo más, pero con los datos 2013, hemos hecho cálculos que nos indican que son US\$ 8.300 millones. Ese es el punto.

Obviamente, la evolución del crecimiento del PIB es relevante, pero esto está hecho en base a la misma información con la cual ingresó el proyecto. Es exactamente la misma información y la misma metodología.

- ¿Qué tan preocupado está el gobierno de la desaceleración?

- Siempre hemos estado

ocupados del crecimiento económico. Y para ello se elaboró la agenda pro inversión y la agenda energética, porque tenemos la convicción de que buena parte del bajo crecimiento se debe a la incertidumbre que existe en el mercado energético. Asimismo, el anuncio realizado por el Ministerio de Obras Públicas de impulsar fuertemente las concesiones con montos importantes es una señal de la importancia que el gobierno le da a este tema.

Este último paso de la reforma tributaria deberá generar un cambio en las expectativas. Entendemos que el crecimiento del país pasa por una agenda conjunta con el sector privado y eso lo hemos reforzado. El cierre de la incertidumbre tributaria a futuro es importante para empezar a dar pasos más decididos en la recuperación de la actividad en conjunto con el sector privado.

- ¿Cuando se apruebe la reforma tributaria habrá un punto de inflexión para que las expectativas mejores y así retomar el crecimiento?

- Sin duda alguna nuestra percepción es que llegar a un acuerdo como el que se ha logrado, es beneficioso para el crecimiento del país.

→ CONTINUÁ PAG 8

PERSONERO DEFIENDE NUEVAS ATRIBUCIONES DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII) PARA COMBATIR ELUSIÓN:

“Si hay ocultamiento malicioso, puede haber penas de cárcel”

- ¿En qué consisten las medidas para controlar la elusión y evasión?

- Cuando las inversiones se realicen en el exterior, las empresas tienen que informar. Si no se declara la información de dónde estoy haciendo las inversiones y lo dejé en un ambiente de opacidad, el SII puede presumir que hizo un retiro. Esto gatilla la tributación que corresponde al retiro en esa institución, por ejemplo, un impuesto único de 35% más un castigo de tributación del 10%. En ese caso, la multa -más allá de la tributación correspondiente a un retiro- se amplificada a una tasa de 10%, lo que es una multa bastante disuasiva. Es más: en caso de que se haya hecho un ocultamiento más malicioso puede haber hasta penas de cárcel. Eso está establecido dentro del marco de la norma antielusión.

- ¿El ocultamiento malicioso lo definirá el SII junto con los TTA?

- Impuestos Internos propone el caso a los Tribunales Tributarios, quienes califican si fue o no un acto malicioso o elusivo. El SII hace la investigación, pone el caso a los TTA y son ellos quienes al final califican el acto. Una vez calificado el acto, aparece la multa y la sanción.

- ¿Cuánta gente más se integrará al SII y de cuántos recursos más dispondrán?

- El proyecto inicial hablaba de un aumento de dotación de 500 personas.

Aumentará dotación del SII y de los Tribunales Tributarios Aduaneros. Sobre estos últimos, Micco anuncia que ahora podrán no sólo dictar sentencia sino que también ejecutarla.

Eso se va a ampliar a un número cercano a 600. Se ampliarán los recursos y, de hecho, ya estamos trabajando en la subsecretaría de Hacienda con un trabajo de coordinación y de perfeccionamiento de los sistemas informáticos. Partiremos con temas de capacitación. Esto es un proceso en el que ya se está trabajando y que la ley va a enfatizar más el tema de los recursos y el compromiso del gobierno es darle todos los recursos necesarios al SII, Aduanas y Tesorería para hacer una buena fiscalización.

- Entonces, ¿Aduana y Tesorería aumentarían también aún más sus recursos y su dotación?

- Este es un trabajo conjunto de las tres instituciones, las tres serán fortalecidas. Hay temas que se están trabajando, como en coordinación de los temas informáticos.

- ¿Habrá un proyecto de ley aparte para fortalecer Aduanas y Tesorería?

- Lo que se ha planteado es un compromiso de hacer los planes de modernización de las instituciones y ese proyecto ingresará en el transcurso de aquí a final de año. Esos son temas que escapan un poco de la reforma tributaria, porque son

procesos más generales de modernización de estos servicios.

- ¿Habrá un aumento de dotación en los TTA?

- Habrá un aumento de dotación llenando los cargos vacantes. Lo que hemos planteado es que haya un fortalecimiento de los TTA en forma importante vía recursos, pero también está el tema más importante para ellos, que es la facultad de imperio, que una vez que se haya hecho la sentencia, ellos pueden ejecutarla. Hoy no tienen esa capacidad, esto es lo más importante, más allá de los recursos, que son importantes y van a estar ahí.

Repatriación de capitales

- ¿Queda claro que la declaración de capitales no involucrará repatriar los dineros? Eso tendría un impacto en el mercado cambiario.

- Es claro que no se deben traer los fondos, nunca ha sido así. En este punto podría ser bien enfático: en el proyecto actual se empiezan a aplicar las reglas CFC (Controlled Foreign Companies, criterio internacional para gravar rentas en el exterior), que requieren mucho mayor control por parte del SII de las rentas que

tiene la gente en el exterior. Esto es algo que se está aplicando a nivel mundial, que todos los países de la OCDE han estado haciendo. Los procesos de registro tienen la finalidad de aumentar la información respecto de dónde están los recursos, de tal forma que facilita aplicar las reglas CFC. La idea es que exista el registro y que las reglas se puedan aplicar de mejor forma y que el SII recaude más información.

- ¿Por qué se incluye el levantamiento del secreto bancario en el contexto de la repatriación de capitales? ¿Es un incentivo potente para que se regularicen dineros en el exterior, más allá de la tasa?

- Chile firmó un acuerdo de flujo de información en la OCDE en términos de aumentar la transferencia de información de los distintos contribuyentes, hay más de 100 países que se acogen a esta transferencia de información.

Eso obviamente va a hacer más difícil el manejo de estos dineros afuera sin estar declarados en sus países de origen. Por eso, el incentivo también es hacer una regularización de todos los dineros y rentas que haya afuera y que no estén declaradas, de manera de evitarse problemas a futuro.

Para el país, obviamente esto tiene un beneficio no sólo en el corto plazo, sino por el pago futuros de los intereses de los dividendos de esas platas.

→ VIENE DE PAG 7

- En ese sentido, se podría decir que ya no hay excusas para que el sector privado siga posponiendo la inversión.

- Una reforma tributaria de 3,03% del PIB es un cambio importante. En general, una reforma de esta magnitud genera incertidumbre en cómo va a decantar sea cual sea el momento económico, por ello, no cabe duda que el haber cerrado en un plazo razonable la reforma tributaria, cumple con dar certeza y claridad y es un cambio de expectativas que debiera verse reflejado.

- Otra de las medidas que los expertos recomiendan para dinamizar la economía es que se acelere la ejecución presupuestaria. ¿El gobierno lo hará?

- Eso ya se está haciendo. El ministro de Obras Públicas anunció que habrá ampliaciones de algunos proyectos, de tal forma que sea más rápida la ejecución. Eso no quita que es importante que nuevos proyectos entren a la nueva línea de producción. Queremos acelerar tanto los proyectos que entren al proceso de producción de licitaciones futuras, como también los que se están ejecutando en el corto plazo.

- Entendemos que el paso que se ha dado con la reforma

tributaria es importante en esta línea, se cierran incertidumbres respecto a cuáles van a ser las reglas de tributación, lo que ayuda a la inversión.

- ¿La desaceleración ha sido mayor a la que esperaban? ¿Pensaron alguna vez que la economía crecería bajo 1% como pasó en junio?

- Hemos visto un proceso de desaceleración mayor de lo esperado, de eso no cabe duda alguna y eso nos ha llevado a que tengamos que redoblar nuestros esfuerzos para salir rápidamente de esta situación.

Todavía entendemos que la economía va a terminar el año de menos a más, pero el proceso de desaceleración de la actividad ha sido mayor al esperado.

- ¿Hay riesgo de que se crezca bajo 2% este año?

- Nuestras proyecciones no están dentro de esos rangos y para eso necesitamos hacer un esfuerzo. Lo ha dicho el ministro de Hacienda: la ejecución del gasto es importante, cerrar etapas en el proceso de discusión en temas como la reforma tributaria también es muy importante.

El Ministerio de Hacienda hará todos los esfuerzos para que la economía termine de menos a más durante este año.

MICCO Y LA OPERATIVIDAD DEL ESQUEMA SEMI INTEGRADO Y DE RENTA ATRIBUIDA

“Si decide traspasarse de sistema debe pagar todas las tributaciones pendientes”

El subsecretario aseguró que “la norma anti elusión generará un cambio radical en la forma de fiscalizar la elusión”.

- ¿Cómo operarán en la práctica los sistemas parcialmente integrados y el de renta atribuida? ¿Ambos serán opcionales? ¿Cuántas veces se puede cambiar de sistemas?

- Primero, debemos aclarar que el elegir en qué sistema tributario permanecer no es algo novedoso, ya que cuando se ingresa al régimen tributario se debe optar por ejemplo al 14 ter. Ahora, la reforma amplía los sistemas y se debe optar entre uno parcialmente integrado y otro de renta atribuida. Una vez que elijo debo mantenerme cinco años en el sistema.

- ¿Qué requisitos deberán presentar las empresas para cambiarse de un sistema a otro?

- Cuando el contribuyente decida traspasarse a otro sistema tiene que pagar todas las tributaciones pendientes, es decir, si paso de un sistema semi integrado a renta atribuida, se debe completar la tributación de las utilidades que no se han retirado para cumplir con los requisitos del sistema atribuido. El plazo para avisar del cambio de sistema en régimen será de tres meses. Y no existen límites en el número de cambios de sistemas si se cumplen con el plazo de 5 años y el pago completo de los tributos.

- ¿Habrá un período previo para que las empresas decidan cuál de los dos sistemas comenzarán a utilizar?

- Esto se tiene que decidir con anticipación y la empresa lo tiene que hacer con plena información. De hecho, estamos viendo con SII la posibilidad de hacer simulaciones de los pagos que las empresas habrían tenido que hacer si están en uno u otro sistema, de modo que se tome

la decisión con mayor información. Y nosotros también comenzamos a trabajar con los sistemas con mayor anticipación, de tal forma de no tener ningún problema.

- El sistema parcialmente integrado abrió varios espacios de elusión, el senador Carlos Montes habló de 14 forados. ¿Con el trabajo de las indicaciones se cerró ese espacio?

- Tengo la convicción que los forados se cerraron. El proceso de indicaciones se hizo en forma muy detallada, minuciosa. El limitar la reinversión en 20 días se está cerrando casi el 50% del gasto tributario actual del FUT. Con ese cierre, ya hay un fuerte control. A ello se suma la eliminación del retiro en exceso y el tema del carry back. Estos puntos son de suma importancia para evitar la evasión y elusión.

- Uno de los puntos de discusión fue precisamente cómo controlar que con este sistema se abriera otro FUT.

- Quiero decir que con la norma anti elusión se genera un cambio radical en la forma en que se hará la fiscalización para evitar la elusión. Con la norma se deja establecido que cualquier tipo de inversión que tenga como finalidad evitar la tributación total del impuesto a la renta, puede ser sancionada por el SII. Esta norma es la única que nos puede ayudar a tapan los mecanismos de elusión y evasión, ya que es una norma que nos entrega la posibilidad de actuar en forma flexible.

- Otro de los puntos en debate es el tratamiento que tendrá el FUT histórico. ¿Se definió el mecanismo?

- Se va a plantear una tasa promedio del sistema. En base a eso se va a ver la tributación final que tenga que hacer la persona que haga el retiro. Se establece un pequeño incentivo, y se establecerá una tasa un poco más baja que el tope del Global Complementario.

AUTORIDAD ES CATEGÓRICA EN SEÑALAR QUE SE LIMITAN DE MANERA “IMPORTANTE” LOS BENEFICIOS EN EL SISTEMA DE RENTA PRESUNTA

Medidas pro pyme: “No queremos que se cuele ningún multirut”

Unos 6.000 contribuyentes abandonarán el régimen de renta presunta, que representan casi la mitad de las ventas que hoy existen bajo este concepto.

El desafío para el Ministerio de Hacienda no era menor: equilibrar los incentivos para la inversión y el ahorro de las PYME, por un lado; y por otro, reducir eventuales focos de elusión, algo que el subsecretario Micco señala que se cumple a cabalidad.

- Ha habido muchas críticas por la ampliación del límite en renta presunta y que muchas empresas grandes podrían “disfrazarse” de pymes para adoptar este sistema. ¿Qué instrumentos se usarán para fiscalizar eso?

- Más allá de eso, quiero ser claro y categórico: el proyecto de ley que ingresó con indicaciones ahora al Senado, aumenta los requisitos para entrar a renta presunta en cada una de las industrias donde existe renta presunta. Estimamos que por lo menos 6.000 contribuyentes de renta presunta saldrán debido a esto, que representan casi la mitad de las ventas que hoy existen en renta presunta y más del 50% del pago de impuestos que hoy existen en renta presunta.

Quiero ser categórico en que la renta presunta se limita con respecto a la situación actual. Se hacen algunas modificaciones



“Quiero ser categórico en que la renta presunta se limita con respecto a la situación actual”, destaca Micco.

planteadas por los diputados y los senadores de que los límites debían subirse de los discutidos en la Cámara, pero en todos quedan más bajos que lo actual. En eso quiero ser muy claro.

- ¿Qué resguardos se tomarán?

- Mantenemos el resguardo con los más pequeños, como los agricultores familiares campesinos. Se ponen otras reglas importantes para evitar el mal uso de esto, como por ejemplo que si tengo dos empresas acogidas a renta presunta, las ventas que yo declaro se tienen que sumar.

Pero quiero ser enfático en que el número de beneficiados cae. El monto de ventas

involucradas en renta presunta cae en forma importante, casi en 50%, la recaudación también cae, pero se traspasa a renta efectiva. Por lo tanto, se está haciendo un avance importante en reducir la renta presunta y, en particular, muy focalizado en los más grandes.

- ¿Por qué se descartó el registro público de beneficiarios?

- Hay una serie de otras medidas más detalladas que están en el proyecto para evitar el abuso. Hay temas sobre relacionados, sobre suma de ventas.

- También ha habido críticas porque se amplía mucho el 14 PYME y hay dudas

sobre cómo se va a evitar que se creen multipymes.

- Para las pymes, se le pone una serie de resguardos, ya que en este caso el beneficio es bastante más generoso. Por ejemplo, si tengo una empresa con renta atribuida, yo puedo rebajar un 20% del pago de impuestos de Primera Categoría y Global Complementario. O para el semi integrado, que se pueda reducir un monto de 50% de Primera Categoría.

Esto nos llevó a decir que en estos casos, se deben poner restricciones más fuertes. Por ejemplo, una empresa que se acoja a este sistema no puede invertir en acciones o derechos sociales de otra empresa, puede invertir en forma muy acotada en instrumentos como fondos mutuos, acciones o renta fija hasta un límite de 10%. Esto se hace porque es un sistema que -dado que está pensado para pequeñas empresas con dificultades de financiamiento-, no queremos que se nos cuele ningún multirut.

- ¿De qué manera el limitar la interacción reduce las posibilidades de abusar de la renta presunta?

- El que ya no haya interacción y que no se puedan poseer papeles de propiedad ni derechos sociales impide que haya ingresos en rentas pasivas y se evita que haya sociedades de inversión.

En este caso, queda bastante resguardado y el tema del potencial temor que existía por la elusión en este caso queda más que resguardado.